



**RODRIGO CORTES  
TAPIA**  
DIRECTOR REGIONAL  
SERNAC

## Vuelta a clases: compra segura e informada para proteger tus derechos

El inicio del año escolar es un desafío para muchas familias, no sólo por la planificación académica, sino también por el alto costo de los útiles, uniformes y calzado. En este contexto, es fundamental que madres, padres y apoderados tomen decisiones informadas y exijan sus derechos como consumidores.

Para apoyar este proceso, el SERNAC puso a disposición el Cotizador de Escolares 2025, herramienta que permite comparar los precios de útiles, uniformes y calzado en más de 200 comunas del país, recopilando alrededor de 585 mil precios. Con esta información, buscamos que las familias puedan hacer compras más convenientes y seguras.

En cuanto a las recomendaciones para la compra de útiles escolares, es clave la seguridad de los productos. Es importante preferir artículos no tóxicos o atóxicos, especialmente en materiales como

témperas, plasticinas, tintas y pegamentos. El uso de adhesivos tóxicos, como la silicona líquida y el neoprén, está prohibido, ya que pueden representar un riesgo para la salud de niños, niñas y adolescentes.

Otro punto relevante es la libertad de elección. Los establecimientos educacionales no pueden exigir la compra de marcas específicas, salvo que exista una justificación pedagógica o sanitaria. En esos casos, sólo pueden sugerirlas.

Del mismo modo, el uso del uniforme escolar no es obligatorio, salvo acuerdo previo entre el centro de padres, el consejo de profesores y el centro de alumnos. Además, ningún estudiante puede ser impedido de asistir a clases por no contar con el uniforme.

Por otro lado, si un colegio exige marcas específicas de útiles o impone el uso obligatorio de uniforme sin el debido acuerdo, las

y los apoderados pueden presentar su denuncia en la Superintendencia de Educación.

SERNAC recomienda comprar siempre en el comercio establecido y exigir la boleta, lo que permite exigir sus derechos establecidos en la Ley del Consumidor, por ejemplo, la garantía legal.

Recordemos que el derecho a la garantía implica que si un producto viene con alguna falla la persona consumidora tiene derecho al cambio, la devolución del dinero o la reparación del producto durante un período de 6 meses a contar de la fecha de la compra de un producto defectuoso, malo o con fallas.

Si los locales comerciales no respetan sus derechos, los consumidores pueden reclamar ante el SERNAC ingresando en [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) con su Clave Única o llamando gratuitamente al 800 700 100.